ADICIÓN Y PRORROGA NO. 4 AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 514 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL - COORDINA IDENTIFICADO CON NIT 830.058.435-1.

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20246020044903 del 09 de diciembre de 2024, por **VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA** en su calidad de Supervisor (a) del Contrato, mediante el cual solicita la Modificación de las clausulas tercera "plazo" del contrato de Licitación Publica No. 514 de 2023, la cual se justifica en los siguientes términos:

Entre los suscritos **VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.772.128, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **ASOCIACIÓN COORDINADOR CIVICA NACIONAL - COORDINAmayor**, identificado con NIT. 830.058.435-1, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 4,** al CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 514 de 2023, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA -** Que el 16 de agosto de 2023**,** se suscribió el CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA No.514 de 2023 con el objeto de "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ORGANIZACIONES SOCIALES, ARTÍSTICAS, CULTURALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**" **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 11 de septiembre de 2023. **TERCERA:** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.830.107.831). CUARTA:** Que mediante memorando radicado bajo número 20246020044903 del 09 de diciembre de 2024, el Ordenador del gasto, en su calidad de supervisor, solicita prorrogar el CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA N° 514 de 2023 por un término de **UN (01) MESES** más, contados a partir del vencimiento del plazo pactado, según lo solicita el precitado memorando, para lo cual se anexa la respectiva justificación y disponibilidad presupuestal, que hacen parte integral del presente documento. **QUINTA:** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente, se procede a efectuar Modificación a las Condiciones Generales del contrato de Licitación Pública No. 514 de 2024 en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **UN (01) MESES** más, contados a partir de la fecha **11 de diciembre de 2024 hasta 10 de enero de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP

II. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA CUARTA:** El FDLE se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de la Garantía Única**. CLÁUSULA QUINTA:** Las demás disposiciones del Contrato de prestación de servicios que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes. Para su constancia se firma en Bogotá DC a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Proyectó: Stefanía Durán Pérez – Abogada de contratación FDLE
Revisó: Carolina Morris- Coordinadora de contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Díaz Campos – Asesor de Despacho